Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

acuerdo

En la villa de alamansa en [illegible] dia del mes de enero del año de mil y seiscientos y setenta y nueve el concejo justicia y regimiento de esta dicha villa estando en las casas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para conferir lo que conviene al servicio de dios y el [illegible] republica por acabarse el [illegible] año pasado de setenta y ocho y comenzado el de setenta y nueve [illegible] ser necesario poner en administracion [illegible] las rentas de su magestad que tocan a esta villa nombrar personas que las administren [illegible] nombraron por administrador de [illegible] a [illegible] de almansa y mandaron se le notifique que tenga libro de quenta y razon para dar quenta cada [illegible] que le fuere pedido por [illegible] = asimismo nombraron por receptor de [illegible] para la [illegible] del presente año a felix de [illegible] vecino de esta villa a quien se le notifique [illegible] = asimismo siendo necesario [illegible] por administrador de los montazgos de su magestad [illegible] en las condenaciones para [illegible] = asimismo para la [illegible] de la bula de este presente año nombraron [illegible] vecino de esta villa a quien se le notifique [illegible] siendo necesario [illegible] y asi lo acordaron y firmaron [illegible]

Gines [illegible] Christobal de almansa

En la villa de alamansa el dicho dia [illegible] notifique a [illegible] al contenido en la margen lo que [illegible]